

Expediente: AL-1/92-AC.

Titular: Excmo. Diputación Provincial de Almería - Patronato Provincial de Turismo.

Subvención: 20.886.400 pts.

Almería, 29 de julio de 1992.- El Delegado, Manuel Requena García.

RESOLUCION de 5 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, concediendo subvenciones para instalaciones eléctricas en el media rural PAER 92, según Orden que se cita.

Resolución de 5 de octubre de 1992 de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas para instalaciones de distribución y suministro de energía eléctrica en el media rural acordadas a la orden de 6 de abril de 1992.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 punto 5 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda de Huelva

RESUELVE:

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en las cuantías que se señalan, a las cantidades que se relacionan, con arreglo a lo previsto en la Orden de 6 de abril de 1992.

Nº Peticionario	Denominación	Subvención
1 Cía. Sevillana	RBT La Zarza (CALANAS)	5.717.202
2 Cía. Sevillana	RBT Zona Exterior Tharsis (ALOSNO)	4.720.374
3 Cía. Sevillana	Raboconejo y Caballón NIEBLA	3.071.982
4 Cía. Sevillana	CT. y RBT Cebadilla P. GUZMAN	2.914.956
5 Cía. Sevillana	LMT. Campofrío (ARACENA)	5.222.676
6 Cía. Sevillana	LMT. Cortegana Aroche	4.922.400
7 Cía. Sevillana	LMT. Lomero San Telmo (CORTEGANA)	2.695.410
8 Diputación	CT Calle Málaga ROSAL FRA.	2.000.307
9 Diputación	LMT. Calle Málaga ROSAL FRA.	1.247.190
10 Diputación	LMT. Valcampero Covica (PUEBLA DE GUZMAN)	3.234.852
11 Diputación	LMT Covica Mina Isabel PUEBLA DE GUZMAN	3.308.520
12 Cía. Condado	LMT. Rociana Bonares	4.466.736
13 Medina Garvey	LMT y CT Castejón MANZANILLA	1.718.700
14 Medina Garvey	RBT. (1ª Fase) PATERNA	1.800.000
15 Medina Garvey	RBT. (2ª Fase) PATERNA	1.200.000
16 Elec. Tentudía	RBT. Avda. Andalucía (CALA)	993.322
17 Elec. Tentudía	CT. 3 Extramuros (CALA)	701.553
18 Castillejense	C. Seccionamiento (PUEBLA DE GUZMAN)	1.069.710
19 Castillejense	Ampl. CT. en CS Vva. CASTILLEJOS	321.000
20 Castillejense	RBT. Vva. de los Castillejos	1.510.878
21 Cía. Sevillana	LMT. Nerva	2.334.885
22 Cía. Sevillana	RBT. Aracena	4.261.420
23 Cía. Sevillana	RBT. Galaroza	1.193.164
24 Cía. Sevillana	RBT. Corrales (ALJARAQUE)	927.892
25 Tentudía	LMT. Circunvalación y CT. 6 (SANTA OLALLA)	2.947.917
26 Cía. Sevillana	LMT Grupo Escolar (GIBRALEON)	2.123.550
27 Cía. Sevillana	LMT. Placita Gavía (CARTAYA)	2.703.630
28 Cía. Condado	CT. Teatro (BONARES)	1.426.980
29 Castillejense	CT. Intemperie 460 KVA. Vva. CASTILLEJOS	549.000
30 Castillejense	Ref CT Centro Vva. CASTILLEJOS	385.367
31 Medina Garvey	RBT. Chucena	1.687.500

Huelva, 5 de octubre de 1992.- El Delegado, Juan Manuel Luengo Pato.

RESOLUCION de 8 de octubre de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hace pública la modificación de subvención concedida al amparo de la Orden que se cita.

Resolución por la que se modifica la concesión de subvención programa de subvenciones a las Diputaciones Provinciales para la promoción y comercialización de los recursos turísticos.

Expediente: DP-01-CA/92.

Entidad: Patronato Provincial de Turismo de Cádiz.

Domicilio: Avda. Romón de Carronzo, 11-12.

N.I.F./C.I.F.: G/11027448.

Según la Resolución de 23 de julio de 1992 sobre Programas de Subvenciones a las Diputaciones Provinciales para la promoción y comercialización de Recursos Turísticos, le fue concedida al Patronato Provincial de Turismo de Cádiz la cantidad de 21.667.200 pts., habiéndose comprometido dicho Patronato a realizar una inversión de 25.800.000 pts.

Considerando que el Patronato Provincial de Turismo de Cádiz ha solicitado razonadamente la alteración de la misma, sin que la cuantía total sea modificada.

En su virtud y de acuerdo con lo estipulado en el Artº. 9º de la Orden de 14 de abril de 1992,

HE RESUELTO:

Aceptar las modificaciones solicitadas, quedando las partidas alteradas como siguen:

Acción: Publicidad entrecintas aeropuerto.

Presupuesto: 555.372.

Subvención: 555.372.

Acción: Posters genéricos.

Presupuesto: 476.182.

Subvención: 476.182.

Acción: Publicidad revistas nacionales.

Presupuesto: 1.226.155.

Subvención: 1.226.155.

Acción: Spots publicitarios TV autonómica.

Presupuesto: 10.542.291.

Subvención: 9.500.991.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, y conforme a lo dispuesto en el Art. 48 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cabe interponer recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejera de Economía y Hacienda, en el plazo de un mes, contada a partir de la fecha de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 126.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificado por la Ley 164/63, de 2 de diciembre, y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, modificada por la Ley 10/73, de 17 de marzo.

Cádiz, 8 de octubre de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

RESOLUCION de 9 de octubre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública una subvención concedida a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en la Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer pública una subvención concedida al beneficiario que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona.

Sevilla, 9 de octubre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

Nº Expediente: AF-93/92

Beneficiario: José Luis Osuna Barbudo, S.I.

Municipio y Provincia: Córdoba

Importe subvención: 172.800 Pts.

RESOLUCION de 13 de octubre de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por lo que se hacen públicos dos subvenciones concedidos a los asistentes a Ferias y Certámenes Comerciales celebrados fuera del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma Andaluza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, y en lo Orden de 25 de febrero de 1991, esta Dirección General ha resuelto hacer públicos dos (2) subvenciones concedidos a los beneficiarios que se indican en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se relacionan.

Sevilla, 13 de octubre de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

ANEXO

Nº Expediente: AF-97/92.
Beneficiario: Trucongó, S.L.
Municipia y provincia: Doña Mencía. Córdoba.
Importe subvención: 169.776 Pts.

Nº Expediente: AF-109/92.
Beneficiario: Trucongó, S.L.
Municipio y provincia: Doña Mencía. Córdoba.
Importe subvención: 111.150 Pts.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 15 de octubre de 1992, por lo que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa «Geotécnica y Cimientos SA, en la instalación sita en Sevilla, carretera del Copero s/n, y la publicación de dicha inscripción en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Por D. Luis Torres de la Rubia, en nombre y representación de la empresa «Geotecnia y Cimientos, S.A.» (GEOCISA), con domicilio social en Madrid, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, Carretera del Copero, s/n.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número 1004-04SE, y acreditada en las áreas SE, HA y HC (BOJA 18.10.91).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en las Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en los áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Geotécnica y Cimientos, S.A.» (GEOCISA), en la instalación sita en Sevilla, Carretera del Copero s/n, en las áreas técnicas siguientes:
«Área de toma de muestras inalterados, ensayos y pruebas in situ de suelos».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas, debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. por su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de octubre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejera, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Carreteras, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

ORDEN de 15 de octubre de 1992, por lo que se acuerda la ampliación de la acreditación concedida a la empresa Estudios y Proyectos Técnicos Industriales SA, en la instalación sita en Sevilla, Calle Secoya 2, Núcleo Nuestra Señora de los Reyes, y la inscripción en el registro de entidades acreditadas para la prestación de asistencia técnica o la construcción y obra pública.

Por D. José Mauro de Murgo Jiménez, en nombre y representación de la empresa «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales S.A.», con domicilio social en Arapiles 14 Madrid, se solicita ampliación de la acreditación concedida a la citada empresa en la instalación dependiente de la misma localizada en Sevilla, c/ Secoya, 2 Núcleo Ntra Sra. de los Reyes.

Según consta, la citada entidad se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública, Sección Primera de Laboratorios, con el número 1027-19SE, y acreditada en las áreas «Área de ensayos de laboratorio de mecánica del suelo» (BOJA 59 de 27 junio 1992).

El expediente se ha tramitado de conformidad con lo establecido en los Ordenes de esta Consejería de 15 de junio de 1989 y de 31 de enero de 1991, reguladoras del mencionado Registro, y consta en el mismo que se han cumplido los requisitos reglamentarios exigidos en las Ordenes citadas y en las Disposiciones reguladoras específicas para la acreditación técnica en los áreas.

En su virtud, a propuesta de la Secretaría General Técnica y en aplicación de la normativa citada, esta Consejería ha resuelto lo siguiente:

Primero: Ampliar la acreditación concedida a la empresa «Estudios y Proyectos Técnicos Industriales S.A.», en la instalación sita en Sevilla c/ Secoya, 2 Núcleo Ntra. Sra. de los Reyes, en las áreas técnicas siguientes:
«Área de control de hormigón en masa, de cemento, de áridos y de agua».

Segundo: Inscribirla en el Registro de Entidades Acreditadas para la prestación de asistencia técnica a la construcción y obra pública.

Tercero: Publicar la inscripción en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

Cuarto: La acreditación otorgada tendrá validez por un período de cinco años, quedando supeditada al cumplimiento de lo establecido en la Orden de 15 de junio de 1989 y disposiciones específicas de cada una de las áreas acreditadas; debiendo en todo caso el interesado solicitar la prórroga de la misma dentro de los seis meses anteriores a la expiración de dicho período.

Lo que comunico a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 15 de octubre de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejera, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura, Director General de Infraestructura y Servicios del Transporte, Director General de Obras Hidráulicas, Director General de Ordenación del Territorio, Director General de Transportes, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.